

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO YARUQUÍ

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2022

CONTENIDO

CONSEJO TRANSITORIO	3
1. PRESENTACIÓN DEL RECTOR.....	3
2. ANTECEDENTES	4
2.1. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	5
2.2. MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS	8
2.3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	9
2.3. VALORES	11
3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	12
3.1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.....	13
3.2. OFERTA ACADÉMICA.....	14
3.3. POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR NIVEL DE FORMACIÓN.....	14
3.4. DOCENTES.....	14
4. LOGROS Y METAS ALCANZADAS DURANTE LA ARTICULACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DENTRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	14
4.1. BIENESTAR INSTITUCIONAL.....	14
4.2. BIBLIOTECA	15
4.3. FUNCIÓN INVESTIGACIÓN	15
4.4. FUNCIÓN DE VINCULACIÓN.....	15
4.5. FUNCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	15
4.5.1. PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	15
4.5.2. BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES	15
4.5.3. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	16
5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	16
5.1. POLÍTICAS ESTRATÉGICAS.....	17

CONSEJO TRANSITORIO

Conformado por:

- Msc. Franco Palacios Perez (Rector transitorio).
- Msc Karen Estefanía Herrera Sarmiento (delegado del promotor).
- Msc Darwin Giovanni Cuesta Mero (delegado del promotor).



1. PRESENTACIÓN DEL RECTOR



ISTY INSTITUTO
SUPERIOR
TECNOLÓGICO
YARUQUÍ

Nombres	Franco Giovanni
Apellidos	Palacios Pérez
Cédula de ciudadanía	1720786837
Ciudad de nacimiento	Quito - Ecuador
Título de tercer nivel	Ing. Mecánico - Universidad Técnica de Ambato.
Título de cuarto nivel	Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Corporativa - Universidad Internacional de la Rioja
Experiencia en el campo académico	Cinco años de experiencia en el Instituto Superior Tecnológico Tsáchila, cumpliendo funciones en el área de Docencia, Investigación, Vinculación y Gestión Académica. Encargado del área de Investigación de la carrera de Tecnología Superior en Mecánica Industrial, con varias investigaciones en el área de ingeniería como autor y coautor, participante activo en ponencias nacionales e internacionales.



2. ANTECEDENTES



El Instituto Superior Tecnológico Yaruquí – ISTY es parte del Sistema de Educación Superior Nacional, fue creado mediante Resolución RPC-SO-35-No.544-2022 el 07 de septiembre de 2022, emitido por el Consejo de Educación Superior.

El Instituto Superior Tecnológico Yaruquí, fue fundado por personas yaruqueñas, empresarias y con la visión de: dar las herramientas necesarias a jóvenes y profesionales, para que formen empresas y cambien su vida.

2.1. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Principios institucionales fundamentales

Los principios institucionales del Instituto Superior Tecnológico “Yaruquí”, que se están reflejados en el cumplimiento de las normativas vigentes y la Ley Orgánica de Educación Superior son:

- Los Órganos de Gobierno se conformarán acogiendo a la autonomía responsable, cogobierno e igualdad de oportunidades.
- Se realiza la actividad docente con calidad, manteniendo la pertinencia de la oferta académica, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.
- Acción Afirmativa que asegure los derechos de participación paritaria de las mujeres y de otros miembros de la comunidad académica, pertenecientes a la población históricamente discriminada o excluida, según corresponda, garantizando a las autoridades, personal académico y no académico, así como a los estudiantes todo lo previsto en la Constitución, las leyes, sus reglamentos, este Estatuto y otras normativas vigentes.
- Compromiso con los grupos vulnerables y se reconoce la necesidad de establecer un proceso progresivo que consolide y garantice el acceso, permanencia y titulación de los estudiantes de grupos vulnerables en una educación superior digna.
- Igualdad de oportunidades y la aplicación de las políticas de cuotas y de participación que constan en el Programa de Acción Afirmativa del instituto con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad a toda la comunidad académica.
- La Paridad de género que garantiza la designación de autoridades y de los representantes de los distintos estamentos ante los órganos de cogobierno se realizará a través de listas respetando la alternancia, paridad de género, igualdad de oportunidades y la equidad conforme a lo determinado en la Constitución de la República del Ecuador.

- Derechos de las personas con discapacidad que garantice los derechos para los estudiantes, docentes investigadores, empleados y trabajadores con discapacidad, conforme lo dispuesto en la Constitución, las leyes, sus reglamentos, este Estatuto y demás normativa vigente.
- Estos derechos incluyen el acceso ilimitado a los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios, que deberán ser de calidad y suficientes. Además, existirá en la infraestructura académica y administrativa condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan acceder a las instalaciones con el fin de desarrollar sus actividades académicas y no académicas.
- Los estudiantes, docentes investigadores que hayan incurrido en las faltas tipificadas por la Ley, este Estatuto y/u otras normas vigentes se someterán, ante el Órgano Colegiado Superior, al procedimiento establecido en el Reglamento Especial de Faltas y Sanciones del Instituto Superior Tecnológico Yaruquí, en todos los procesos disciplinarios se garantizará el debido proceso, el derecho a la defensa y las instancias de revisión y/o apelación, para que existan garantías del debido proceso.
- Defiende, promueve y el principio de transparencia con la rendición de cuentas a la sociedad, basado en el desempeño de su misión, sus objetivos institucionales, su filosofía institucional, sus planes de desarrollo estratégicos y operativos, mediante un seguimiento constante de sus acciones que serán publicadas en medios de difusión masiva.
- La institución reconoce todos los derechos y obligaciones de sus promotores de acuerdo con los requisitos de creación del Instituto Superior Tecnológico Yaruquí y de los principios de la constitución de la República del Ecuador.
- El instituto, cumplirá con la Ley de Educación superior y con las normativas del Sistema de Educación Superior.
- Responsabilidad social en la justicia social, protección del medio ambiente y derechos humanos.



Los valores institucionales:

- Confiabilidad.
- Respeto
- Honestidad
- Solidaridad.
- Justicia
- Equidad
- Transparencia
- Integridad
- Ética
- Sencillez

2.2. MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS



Misión

Somos una institución de educación superior, comprometida con la formación tecnológica, con el desarrollo social, productivo y ambiental del entorno, con calidad en la docencia, la investigación aplicada y la vinculación con la sociedad que ejecutan nuestros profesionales y que impactan en el progreso del Ecuador.

Visión

Formar empresarios que sean el motor del desarrollo económico y tecnológico de Quito y en Ecuador. El Instituto Superior Tecnológico Yaruquí tiene como objetivo apoyar a las personas de la parroquia y alrededores, dando oportunidades que permitirán transformar la vida de sus familiares.



Principios

1. El Instituto Superior Tecnológico Yaruquí, en su Programa de Acción Afirmativa velará por el cumplimiento de su Política Institucional de Acción Afirmativa. Este programa, entre otros, asegurará los derechos de participación paritaria de las mujeres y de otros miembros de la comunidad académica, pertenecientes a la población históricamente discriminada o excluida, según corresponda, garantizando a las autoridades, personal académico y no académico, así como a los estudiantes todo lo previsto en la Constitución, las leyes, sus reglamentos, el Estatuto y otras normativas vigentes. Se ratifica el compromiso del Instituto Superior Tecnológico Yaruquí con los grupos vulnerables y se reconoce la necesidad de establecer un proceso progresivo que consolide y garantice el acceso, permanencia y titulación de los estudiantes de grupos vulnerables en una educación superior digna.



2. La Unidad de Bienestar Institucional, Admisión y Nivelación velará por la aplicación de las políticas de cuotas y de participación que constarán en el Programa de Acción Afirmativa del Instituto con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad a toda la comunidad académica.

3. En concordancia con la Constitución de la República del Ecuador se designará autoridades y representantes de los distintos consejos, comisiones y órganos de cogobierno y similares a través de listas y votaciones populares, respetando la paridad de género, la alternancia, además de considerar la igualdad de oportunidades y la equidad.

4. El Instituto Superior Tecnológico Yaruquí garantiza los derechos para los estudiantes, docentes, empleados y trabajadores con discapacidad, conforme lo dispuesto en la Constitución, las leyes, sus reglamentos, Estatuto y demás normativa vigente. Estos derechos incluyen el acceso a apoyos técnicos necesarios como el de interpretación y similares, que deberán ser de calidad. Por otro lado, el Instituto brindará la infraestructura académica y administrativa necesarias para que las personas con discapacidad puedan acceder a las instalaciones con el fin de desarrollar sus actividades académicas y no académicas.

2.3 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los principios institucionales del Instituto Superior Tecnológico Yaruquí, se centran en lo siguiente:

a) Los Órganos de Gobierno se conformarán acogiéndose a la autonomía responsable, cogobierno e igualdad de oportunidades.

b) Se realiza la actividad docente con calidad, manteniendo la pertinencia de la oferta académica, integralidad, autodeterminación para la producción

del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

- c) Se aplicarán políticas de acción afirmativa que asegurarán los derechos de participación paritaria de las mujeres y de otros miembros de la comunidad académica, pertenecientes a la población históricamente discriminada o excluida, según corresponda, garantizando a las autoridades, personal académico y no académico, así como a los estudiantes todo lo previsto en la Constitución, las leyes, sus reglamentos, el Estatuto y otras normativas vigentes.
- d) Compromiso con los grupos vulnerables y se reconoce la necesidad de establecer un proceso progresivo que consolide y garantice el acceso, permanencia y titulación de los estudiantes de grupos vulnerables en una educación superior digna.
- e) Igualdad de oportunidades y la aplicación de las políticas de cuotas y de participación que constan en el Programa de Acción Afirmativa del Instituto con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad a toda la comunidad académica.
- f) La paridad de género que garantiza la designación de autoridades y de los representantes de los distintos estamentos ante los órganos de cogobierno se realizará a través de listas respetando la alternancia, igualdad de oportunidades y la equidad conforme a lo determinado en la Constitución de la República del Ecuador.



- g) Derechos de las personas con discapacidad que garantice los derechos para los estudiantes, docentes, investigadores, empleados y trabajadores con discapacidad conforme lo dispuesto en la Constitución, las leyes, sus reglamentos, el Estatuto y demás normativa vigente, incluyendo el acceso ilimitado a los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios,

que deberán ser de calidad y suficientes. Además, existirá en la infraestructura académica y administrativa condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan acceder a las instalaciones con el fin de desarrollar sus actividades académicas y no académicas.

- h) Los estudiantes, docentes investigadores que hayan incurrido en las faltas tipificadas por la Ley, el Estatuto y/u otras normas vigentes se someterán, ante el Órgano Colegiado Superior, al procedimiento establecido en el Reglamento Especial de Faltas y Sanciones del Instituto Superior Tecnológico Yaruquí, en todos los procesos disciplinarios se garantizará el debido proceso, el derecho a la defensa y las instancias de revisión y/o apelación, para que existan garantías del debido proceso.
- i) Promoción y transparencia con la rendición de cuentas a la sociedad, basado en el desempeño de su misión, sus objetivos institucionales, su filosofía institucional, sus planes de desarrollo estratégicos y operativos, mediante un seguimiento constante de sus acciones que serán publicadas en medios de difusión masiva;



2.3. VALORES

Se reconocen como valores del Instituto Superior Tecnológico Yaruquí:

- Confiabilidad
- Respeto
- Honestidad
- Solidaridad

- Justicia
- Equidad
- Transparencia
- Integridad
- Ética
- Sencillez



3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El Instituto Superior Tecnológico Yaruquí fue creado el 07 de septiembre de 2022 mediante Resolución Nro. RCP-SO-35-No.544-2022, en el Pleno del Consejo de Educación Superior.

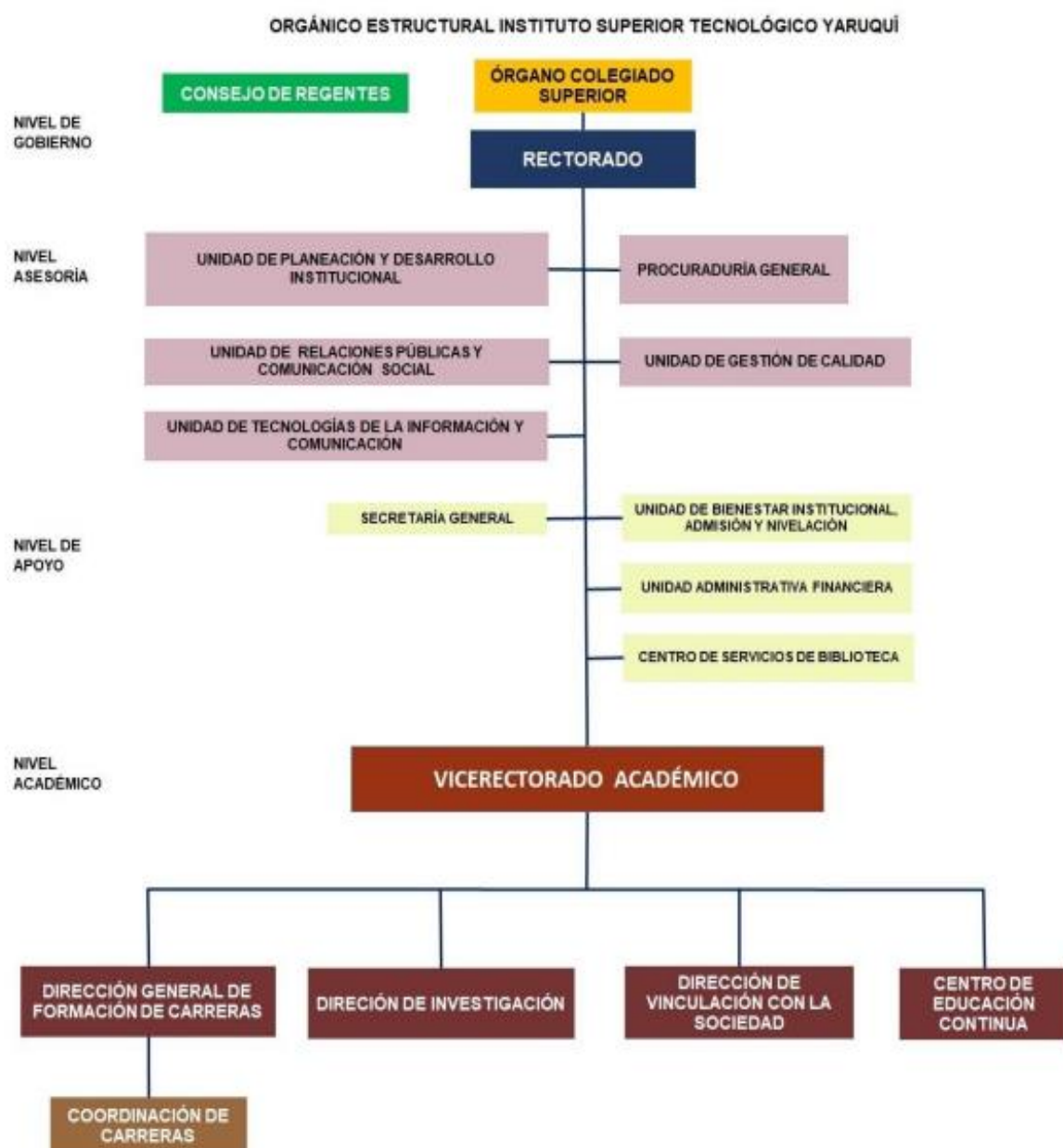
La constitución la realizó el Ingeniero Javier Garzón como único promotor, yaruqueño de nacimiento y empresario desde niño.

El Instituto Superior Tecnológico Yaruquí se encarga de la formación de personas con calidez y calidad; con carreras que dan pertinencia para la generación de empresas y el desarrollo productivo, en base a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y el plan nacional de desarrollo “plan toda una vida”.

3.1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

A continuación, el Organigrama estructural del Instituto Superior Tecnológico Yaruquí:

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL ISTY



3.2. OFERTA ACADÉMICA



Durante el periodo 2022 el Instituto Superior Tecnológico Yaruquí no contó con ofertas académicas ya que la misma estaba en proceso de aprobación, considerando que la resolución de la creación del Instituto No. RPC-SO-35-No.544-2022 tiene fecha 7 de septiembre de 2022.

Cabe mencionar que oferta académica fue aprobada en el año 2023, mediante tres resoluciones: RPC-SO-10-No.179-2023, RPC-SO-15-No.252-2023 y RCP-SO-19-No.298-2023.

3.3. POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR NIVEL DE FORMACIÓN

Al 31 de diciembre de 2022 el Instituto Superior Tecnológico Yaruquí no contaba con estudiantes debido a que no existían carreras aprobadas.

3.4. DOCENTES



A los 20 días del mes de diciembre de 2022, en la sesión ordinaria y con resolución RCT-SO-002-2022 se realizó la contratación del docente para el primer curso de capacitación continua.

- Ing. David Iván Lara Mora (Encargado de Tecnología de la Información y docente del curso de capacitación continua: matemáticas y física).

4. LOGROS Y METAS ALCANZADAS DURANTE LA ARTICULACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DENTRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

4.1. BIENESTAR INSTITUCIONAL

Al 31 de diciembre de 2022, en el Instituto Superior Tecnológico Yaruquí, el departamento de bienestar estudiantil se encontraba en proceso de implementación ya que no se contaba con carreras aprobadas.

4.2. BIBLIOTECA

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Yaruquí recibió una donación de libros por parte del promotor, la biblioteca cuenta con 31 libros entre estos se encuentran: libros básicos, técnicos y de lectura.

4.3. FUNCIÓN INVESTIGACIÓN

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Yaruquí no contaba con carreras aprobadas, por lo tanto, no se iniciaron procesos de investigación.

4.4. FUNCIÓN DE VINCULACIÓN

Considerando que al 31 de diciembre de 2022 las carreras no se encontraban aprobadas no se iniciaron procesos de vinculación.

4.5. FUNCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante la gestión se adquirió: computadoras para el área de cómputo y área de biblioteca.

Por parte del promotor el Instituto Superior Tecnológico Yaruquí recibió la donación de dos laptops, dos impresoras y una fotocopidora; para el área administrativa.

4.5.1. PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Al 31 de diciembre de 2022, los documentos relacionados con la igualdad de oportunidades se encontraban en proceso de elaboración.

4.5.2. BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES

Al 31 de diciembre de 2022, los documentos relacionados con las becas y ayudas económicas se encontraban en proceso de elaboración.

4.5.3. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Por parte del Instituto Superior Tecnológico Yaruquí existe un acercamiento con la empresa encargada en prestar el servicio de SGA y moodle T+; para acompañamiento en el proceso: académico, enseñanza y docencia.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



Los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional son los siguientes:

- Objetivo estratégico 1: Mostrar para el 2026 la pertinencia, calidad y efectividad del 95% de los graduados en la oferta académica actual.
- Objetivo estratégico 2: Realizar el seguimiento, control y evaluación del proceso docente de manera efectiva logrando revelar el 100% de los logros y deficiencias detectados para el año 2024.
- Objetivo estratégico 3: El ISTY al año 2025 realizará transferencia de conocimientos y publicaciones científicas en base de datos de alto impacto que den soluciones a las problemáticas identificadas en su diagnóstico y que se reflejan en al menos la ejecución de un proyecto de investigación aplicada.
- Objetivo estratégico 4: Aprovechar el conocimiento externo e interno de la institución para innovar y lograr la capacidad de absorción a través de la introducción de una innovación para el 2026.

- Objetivo estratégico 5: Lograr impacto en el entorno empresarial y en la comunidad con los resultados de la ejecución del programa de vinculación con la sociedad y un proyecto de vinculación con la sociedad por cada carrera en el año 2025.
- Objetivo estratégico 6: El instituto para el año 2026 ejecuta un convenio de relaciones interinstitucionales dirigido a la introducción de la innovación, el intercambio académico, capacitación y al intercambio de infraestructura especializada y desarrollo de proyectos de I+D+I.
- Objetivo estratégico 7: Lograr una cultura de calidad que permita el mejoramiento de esta con el diseño de sistema de aseguramiento de la calidad para el año 2024.
- Objetivo estratégico 8: Diseñar un sistema informático de gestión (SIG) para el año 2024.
- Objetivo estratégico 9: La institución al 2026 ejecuta acciones afirmativas que le permitan el logro de la igualdad de oportunidades.
- Objetivo estratégico 10: El desarrollo organizacional el instituto al 2024 logrará bienestar psicológico y ambiente seguro.

5.1. POLÍTICAS ESTRATÉGICAS



El Instituto consideró estructurar su planificación orientada en cinco ejes:

- Docencia
- Investigación
- Vinculación
- Bienestar estudiantil
- Gestión Administrativa

Dentro de estos ejes las funciones sustantivas de la Educación Superior y los procesos de apoyo que ayudarán a la consecución de los objetivos estratégicos.









ISTY

INSTITUTO
SUPERIOR
TECNOLÓGICO
YARUQUÍ



ISTY

INSTITUTO
SUPERIOR
TECNOLÓGICO
YARUQUÍ

ISTY ISTE ISTE